



FORMOSA, 19 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El expediente N° **C-00446/15** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y La Resolución General 027/1998 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que, por las referidas actuaciones de **COPAN COOPERATIVA DE SEGURIDAD LIMITADA** con domicilio fiscal Diagonal 77 448- La Plata Noroeste de la calle 50, solicita la inscripción como Agentes de RECAUDACION DEL IMPUESTO DE SELLOS;

Que, el contribuyente en cuestión se halla alcanzado por los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6°; 58°; y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de Abril de 2015 como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos a **COPAN COOPERATIVA DE SEGURIDAD LIMITADA CUIT N° 30-50005192-9** con domicilio fiscal Diagonal 77 448- La Plata Noroeste de la calle 50.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCION GENERAL N° 06/2015.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS